



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 1.104 y 1.103/1966, por los que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Fernando Delgado Rius, y al de General de Brigada de Ingenieros al coronel de dicha Arma don Román Cano Heredia, nombrándoles Gobernador militar de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya y Jefe de Ingenieros de Canarias, respectivamente.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Fernando Delgado Rius, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día catorce del corriente mes y año, nombrándole Gobernador Militar de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Román Cano Heredia, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de

Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día catorce del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Ingenieros de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

RESERVA . . .

Número 1.105/1966, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Guillermo Ruiz Casaux pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Guillermo Ruiz Casaux pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA.—INGRESO

Número 1.102/1966, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Rafael Tejada Salgado.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo quinto de la Ley de veintiséis de

diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Rafael Tejada Salgado,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente» y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm 101, de 1966.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, causan baja en la misma, a petición propia, los jefes y oficiales que a continuación se indican:

Teniente coronel de Infantería don José Villarreal Jiménez.
Otro, D. José M.^a Iboleón Pagoña.
Comandante de Infantería D. Vicente Gómez Ullate.
Comandante de Artillería D. Alfonso Camilleri Navarro.
Capitán de Infantería D. Emilio Pradillo Esteban.
Otro, D. Fidel Fernández Rojo.
Teniente de Infantería D. Ramón Bescós Vázquez.
Otro, D. José Antonio Blázquez Rubia.
Teniente de Caballería D. José Peñero Fernández.
Madrid, 23 de abril de 1966.

.MENÉNDEZ



TÍTULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 87 Curso de Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de mayo de 1966.

Soldado Agustín Miralles Cogollor.
Otro, Alberto Salvador Gil.
Otro, Alejandro Fineño Fernández.

Otro, Alejandro Quiñoa González.
Otro, Andrés Sanchiz Blesa.
Otro, Anastasio Morales Soto.
Otro, Angel Gallego Amo.
Otro, Angel Amador Rodríguez.
Otro, Antonio Gómez Martínez.
Otro, Antonio Aguado Valverde.
Otro, Antonio Moros Esteban.
Otro, Antonio Roldán Rodríguez.
Otro, Antonio Cases Orts.
Otro, Antonio Francés Monerri.
Otro, Antonio Rodríguez Martínez.
Otro, Antonio Mosquera Alvarez.
Otro, Antonio Jiménez Garrido.
Otro, Antonio Gómez Sánchez.
Otro, Antonio Gómez Ríos.
Otro, Antonio Borrego Bascón.
Otro, Antonio Pisa García.
Otro, Antonio García Jimeno.
Otro, Antonio Bermejo Rodríguez.
Otro, Antonio Toro Rodríguez.
Otro, Antonio Faura Domínguez.
Otro, Antonio García Padilla.
Otro, Antonio González García.
Otro, Antonio Palomar Muñoz.
Otro, Asensio Lucas Molina.
Otro, Baldomero Rodríguez Torres.
Otro, Bautista Camarasa Donate.
Otro, Bautista Jiménez García.
Otro, Benigno Barreña Salvador.
Otro, Carlos Urruchi Ochoa.
Otro, Daniel Barriés Vicente.
Otro, Diego Márquez Martínez.
Otro, Eduardo Torres Sánchez.
Otro, Emilio Alvarez Alvarez.
Otro, Enrique Joaquín Cusi.
Otro, Enrique Caride Veiga.
Otro, Esteban González Gómez.
Otro, Felipe Lázaro Níguez.
Otro, Félix Iglesias Gutiérrez.
Otro, Félix Santiago Castro.
Otro, Fermín Aparicio Matilla.
Otro, Fernando Ruiz Martínez.
Otro, Fernando Rodríguez García.
Otro, Fernando Martínez Carras-

osa.
Otro, Fernando Martín Buitrago-Suris.

Otro, Francisco Sapiña Gil.
Otro, Francisco Alvarez Bustamante.

Otro, Francisco Martín Vila.
Otro, Francisco Galván Abad.
Otro, Guillermo Nicolás Lozano.
Otro, Inocencio Alcaraz Cabezas.
Otro, Isidro Armas Pérez.
Otro, Jerónimo Guindos Ruiz.
Otro, Jesús Gallego Sanz.
Otro, Jesús López Sánchez.
Otro, Jesús Andrés Burro.
Otro, Jesús García Barrera.
Otro, Joaquín Gil Gómez.
Otro, Joaquín Marín Ato.
Otro, Jorge Espinosa Cruz.
Otro, Jorge Huguet Cortés.
Otro, Jorge Bernal Baigues.

Otro, Jorge Jiménez Fernández.
Otro, José Sainz San Juan.
Otro, José A. Calvo Franco.
Otro, José Ceballos Sosa.
Otro, José Márquez Luque.
Otro, José Luna Pérez.
Otro, José Martínez Pérez.
Otro, José López Pascual.
Otro, José Oliva Sánchez.
Otro, José Dopico Caución.
Otro, José Delgado Gómez.
Otro, José Reyes Berrón.
Otro, José Vargas Sánchez.
Otro, José Ollé Capdevila.
Otro, José Baluda García.
Otro, José L. Rioja de la Cal.
Otro, José Curulla Pascual.
Otro, José Méndez Cano.
Otro, José Alvarez Linares.
Otro, José López Alcázar.
Otro, José Zamalloa Zárate.
Otro, Juan María Valle.
Otro, Juan Otero Alonso.
Otro, Juan Pons Puntí.
Otro, Juan J. Borja Euster.
Otro, Juan P. García Herrera.
Otro, Juan Ortola Cerezo.
Otro, Juan Martínez Viana.
Otro, Juan Castillo Pérez.
Otro, Juan Caraballo Ortega.
Otro, Juan Luque León.
Otro, Juan C. Pagés Plans.
Otro, Julián Sapiña Gil.
Otro, Julián Jarillo Jiménez.
Otro, Julián Sáez Lorenzo.
Otro, Julián Montero Crespo.
Otro, Julio González Candil.
Otro, Lorenzo Moreno Gahete.
Otro, Lorenzo García Duarte.
Otro, Manuel Campanario Pérez.
Otro, Manuel Rodríguez Moreno.
Otro, Manuel Lora Adame.
Otro, Manuel España Rendón.
Otro, Manuel Rivas Merelo.
Otro, Manuel Moreno Rubio.
Otro, Manuel Cano Alzorri.
Otro, Manuel Garzón Vargas.
Otro, Manuel Abal Arosa.
Otro, Manuel Aguayo Carrión.
Otro, Manuel Anuarbe Suárez.
Otro, Martín Odena Villarreal.
Otro, Mariano Récio Sánchez.
Otro, Mariano Cámara García.
Otro, Mario Hernández Medina.
Otro, Miguel Sánchez Romero.
Otro, Miguel Temé Soffeito.
Otro, Miguel Duchas Camacho.
Otro, Miguel Refinosa Porfel.
Otro, Miguel Gutiérrez Linares.
Otro, Miguel García García.
Otro, Miguel Galán Adrián.
Otro, Molsés López Masas.
Otro, Narciso López García.
Otro, Ordán Espinellas González.
Otro, Pedro Loro González.
Otro, Pedro J. Asensio Galán.

Otro, Pedro Mozo Barrera.
 Otro, Plácido Yanútolu Rodríguez.
 Otro, Rafael Bernabéu Xufre.
 Otro, Rafael Jiménez Fernández.
 Otro, Rafael Martorell Pardo.
 Otro, Rafael Martínez Llorida.
 Otro, Rafael Alacid Pérez.
 Otro, Rafael Busto Quesada.
 Otro, Rafael Villalba de León.
 Otro, Ramón García Sempere.
 Otro, Ricardo de la Huerta Ozores.
 Otro, Roberto Rodríguez Dieguez.
 Otro, Roberto Sanmillán García.
 Otro, Salvador López Puerto.
 Otro, Salvador Pérez Quiven.
 Otro, Santiago Anglés Vergara.
 Otro, Santos Peña Guisado.
 Otro, Tomás Pardo Herrainz.
 Otro, Vicente Clavijo Gil.
 Otro, Vicente Plasencia Alemany.
 Otro, Víctor Mejuto Oro.
 Otro, José Colomina Ferrer.
 Madrid, 25 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los oficiales de Infantería con destino en el citado Regimiento que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Andrés García Calleja.

Otro, D. Antonio Hernández Vicéns.
 Otro, D. Fernando López del Hierro Roma.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1963 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del

Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1966

Cabo D. Domingo Fernández Vicente.

A percibir desde 1 de abril de 1966

Guardia de segunda D. Ruperto Zamorano Saucedo.

A percibir desde 1 de mayo de 1966

Cabo primero D. Francisco González Sánchez.

Cabo D. José Amador Manchón.
 Guardia de segunda D. Daniel Gómez García.

Otro, D. Angel García Gil.
 Otro, D. Amador del Toro Polo.
 Otro, D. Regino Valero Muñoz Lumbreras.

Otro, D. Angel Muñoz García.
 Otro, D. Juan Jiménez Villarreal.
 Otro, D. Teodoro Baños Bermejo.

GRATIFICACION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1966

Cabo primero D. Manuel Aranda Blasco.

A percibir desde 1 de mayo de 1966

Guardia de segunda D. José González Pazos.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1966

Cabo D. Jesús Núñez Irurzun.
 Guardia de segunda D. Santiago Blanco Moreno.

A percibir desde 1 de marzo de 1966

Corneta D. Antonio Cascajosa Moriana.

A percibir desde 1 de mayo de 1966

Cabo primero D. Braulio Marcos Domínguez.
 Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Destinos

La Orden de 18 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), por la que se destinaba para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Palma de Mallorca al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo

de «Mando de Armas», D. Lorenzo Thomas Perello, queda rectificadas en el sentido de que dicho jefe es del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y no de «Mando de Armas», como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. núm. 47), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tarsicio Roel Gerboles, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla, y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 12 de marzo de 1966 (D. O. núm. 61), pasa destinado, con carácter voluntario, para segundo jefe de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militar en Zaragoza, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Ricardo Tudela Tudela, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 22 de febrero de 1966 (D. O. núm. 45), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), para juez del Juzgado Militar Eventual de Soria, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Eusebio Chao Marul, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Lachambre Moreno, de la P. L. M. Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, vieniendo obligado a ocuparlo durante

dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95) y para cubrir vacante de libre elección, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar dicho destino durante dos años, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don José Lancho Gómez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56 (Segundo Batallón).

Don Bartolomé García Rojas, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 23 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido nombrado Gobernador Civil de la provincia de Castellón de la Plana por Decreto de 16 de abril de 1966 («B. O. del Estado» número 97), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pérez de Sevilla Ayala, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (jefe de la Unidad de Estudios y Experiencias), pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles, como comprendido en el Decreto núm. 2.754/1965, de fecha 28 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber quedado sin efecto, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 80), el destino a la Policía Gubernativa de la provincia de Ifni, adjudicado por concurso al subteniente de Infantería D. Guillermo Herrero González, se modifica la de este Ministerio, de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 61), por la que se le promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Cuatro de capitán.

Cinco de teniente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Nueva creación.

Cuatro de teniente auxiliar de Infantería existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (para la Unidad de Estudios y Experiencias).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes los corresponda cambio de situación antes de un año.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Ifni o Sahara.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), cesa en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Deudero Rodríguez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), causa baja en el Regimiento de Infantería Jaén número 25 el teniente auxiliar de Infantería D. Domingo Martín Rodríguez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de abril de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Basilio Sorca Litago, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al teniente auxiliar de Infantería don Julián Ramis Urzainqui, de disponible en Canarias, plaza de Sidi-Ifni.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103) se confirma la concesión de la adición de una barra roja en distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra que posee al teniente de Infantería D. Francisco García-Baquero y Gil de la Cuesta, con destino en la Brigada Paracaidista.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra al sargento de Infantería D. Isaac Arriba Cornejo, con destino en la Brigada Paracaidista.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» del Estado núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Felipe Marcos Chamorro, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Distintivo de Tiradores de Iñi.

Sargento legionario D. Domingo Marcos Peñón, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Jesualdo Redondo Algaba, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Menéndez de la Casa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1966 los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Francisco Fernández Arenas, de disponible en Africa, plaza de Ceuta.

Don Segismundo de la Fuente González, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 42.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Cinco vacantes de subtenientes o brigadas existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Estudios y Experiencias).

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Sargento D. José Ayala Jiménez, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Olegario Arribas Sabirón, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Carmelo Cortés Terradillos, de la misma.

Otro, D. Luis Carcedo Arnáiz, de la misma.

Otro, D. Francisco Viera Romero, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Amador Sebaquebas Durán, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Felicísimo del Río Alvarez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Manuel Mora Tobaruela, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Pedro Martín Martín, del mismo.

Otro, D. Manuel Muñoz Carmona, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Enrique Estraviz Ramos, del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Genaro Pérez Carril, del mismo.

Otro, D. Máximo Casado Córdoba, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Blas Martín Cordero, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Marcellino Ortega Vega, del mismo.

Otro, D. José Romero Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Valverde Aparicio, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Vicente Cabeza Soria, del mismo.

Otro, D. Francisco Hernández Ramírez, del mismo.

Otro, D. Juan Fonollosa García, del mismo.

Otro, D. Angel Hombrados Caballero, del mismo.

Otro, D. Manuel Pueyo Navarro, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. José Vicente Martín, del mismo.

Otro, D. Felicísimo de la Fuente Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Agustín Martínez Martínez, del mismo.

Otro, D. Víctor López Lagunas, del mismo.

Otro, D. Ramón González Gutiérrez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Jesús Roperio Talavera, del mismo.

Otro, D. Julio Saiz Vicente, del mismo.

Otro, D. José Rochet Lucas, del Grupo de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Alfonso Verdejo Polo, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Otro, D. Manuel Vera Rivera, del mismo.

Otro, D. José Victoriano Lacalle, del mismo.

Otro, D. Jesús Castellanos Martín, del mismo.

Otro, D. Manuel Calvo Pérez, del mismo.

Otro, D. Ceterino Coito Delgado, del mismo.

Otro, D. Manuel Falcón Sosa, del mismo.

Otro, D. Manuel Gálvez Huertas, del mismo.

Otro, D. Angel García Villaraso-Berenguer, del mismo.

Otro, D. José Hernández Hernández, del mismo.

Otro, D. Angel Hidalgo Cámara, del mismo.

Otro, D. Alonso Luis Luis, del mismo.

Otro, D. Wifredo Manzano Figueras, del mismo.

Otro, D. Miguel Márquez Carretero, del mismo.

Otro, D. Juan Martín Puertas, del mismo.

Otro, D. Amador Martínez Cuesta, del mismo.

Otro, D. Gregorio Martínez López, del mismo.

Otro, D. Juan Martínez García, del mismo.

Otro, D. Mateo Martínez Monleón, del mismo.

Otro, D. Alfonso Miguel Nebreda, del mismo.

Otro, D. Balbino Moreno Muñoz, del mismo.

Otro, D. Manuel Ocaña Varea, del mismo.

Otro, D. Joaquín Padilla Muñoz, del mismo.

Otro, D. Antonio Pelnado Sierra, del mismo.

Otro, D. Emilio Quevedo Colás, del mismo.

Otro, D. Jesús Rubio Sánchez, del mismo.

Otro, D. Luis Sánchez Vázquez, del mismo.

Otro, D. Vicente Sierra Lucas, del mismo.

Otro, D. Nazario Umpierrez Rijo, del mismo.

Otro, D. Arsenio Abeleira Sánchez, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Otro, D. Diego Arroyo Molina, del mismo.

Otro, D. Francisco Carbonero Villareal, del mismo.

Otro, D. Julio Castillo Gonzalo, del mismo.

Otro, D. Domingo Domínguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Alfonso García Mateos, del mismo.

Otro, D. Saturio Hernández Vozmediana, del mismo.

Otro, D. Antonio Luque Casquero, del mismo.

Otro, D. José Martínez Figueiras, del mismo.

Otro, D. Juan Martínez Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Mesa Pérez, del mismo.

Otro, D. José Onetti Martín, del mismo.

Otro, D. Rafael Peña González, del mismo.

Otro, D. Alfonso Roldán Mateo, del mismo.

Otro, D. Juan Romero López, del mismo.

Otro, D. Antonio Santos Torrecillas, del mismo.

Otro, D. Antonio Sanz Martínez, del mismo.

Otro, D. Antonio Sangüesa Vicente, del mismo.

Otro, D. Jesús de Armas Pulido, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Manuel Becerra Banderas, del mismo.

Otro, D. José Moreno Cabrera, del mismo.

Otro, D. Jesús Franco Núñez, del mismo.

Otro, D. Francisco Galbarro Sosa, del mismo.

Otro, D. Manuel Galindo Moseoso, del mismo.

Otro, D. Juan Hernández Castrillo, del mismo.

Otro, D. Manuel Izquierdo Gallego, del mismo.

Otro, D. Juan Suárez Pérez, del mismo.

Otro, D. Teófilo Gómez Blasco, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Agustín de Dios Marcos, en situación de disponible en África y agregado al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Primitivo Herrero Cofreces, en situación de disponible en África y agregado al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Ruiz Valle, en situación de disponible en África y agregado al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Antonio González González, en situación de disponible en África y agregado a la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Joaquín Navarro Enrique, en situación de disponible en África.

Otro, D. Ramón Pujol García, en situación de disponible en África.

Otro, D. José Zurita Bejas, en situación de disponible en África.

Otro, D. Rafael Morente Navas, en situación de disponible en África.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Brigada de complemento D. Guillermo Montenegro Agabo, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio Alvarez Pérez, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Rey Pérez, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Oscar Pérez Rosa, reemplazo voluntario en Canarias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios cíviles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y apartado h) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase a petición propia, en la situación de «En expectativa de Servicios Cíviles» en la plaza de Madrid, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Múgica Buhigas, de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio Cano Palma, el día 25 de abril de 1966.

Otro, D. Eloy Bernardino Robles, el día 26 de abril de 1966.

Teniente D. José Reyes Enríquez, el día 25 de abril de 1966.

Otro, D. Angel Valle Pérez, el día 26 de abril de 1966.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el 20 de agosto de 1966, al alférez eventual de complemento de Infantería D. Angel Rejón Pérez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el 20 de agosto de 1966, a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Alférez D. Carlos Mellizo Cuadrado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Otro, D. José Moralejo Alvarez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. José Caramés Nieto, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a los que fueron destinados por Orden de 25 de abril de 1966 (D. O. núm. 91) a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación en aquéllos en las fechas que se indican:

En 20 de agosto de 1966

Don Juan Maeso Vélez, del Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.

En dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1966 y 1967

Don Jesús Aller Rodríguez, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a los que fueron destinados por Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. núm. 91) a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

nan, los cuales efectuarán su presentación en aquéllos en las fechas que se indican:

En 20 de agosto de 1966

Don Manuel Tornel Negrete, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Don Camilo Alonso-Vega Sánchez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

En 20 de abril de 1967

Don Alfredo Cifrián Mayora, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

En dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1966 y 1967

Don Manuel Fraile Clivilles, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Don Jorge Soley Sanz, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV).

Don Antonio Vizeaino Jurado, del Servicio Geográfico del Ejército.

Don Jesús Gómez Martín, del Servicio Geográfico del Ejército.
Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el día 20 de agosto próximo al sargento de complemento de Infantería D. Enrique Arciniega Bardavío, destinado para completar su servicio militar en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, por Orden de 23 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 92).

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Compañía de mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Compañía de Mar de Melilla: Una de sargento contramaestre.

Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de

La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Caballero Leza, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 8 de abril de 1966, al cabo primero de igual procedencia José Rodríguez Ramírez, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Negociado de Estadística de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 24 de marzo de 1966 (D. O. núm. 70), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería de la citada Escala y Grupo D. Carlos García Santos, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 26 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 23 de abril de 1966, al jefe y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Eusebio Ilazarri Aranzachu, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, a mis órdenes en el Norte de África, Melilla.

A comandante

Capitán de Caballería D. Carlos Viloca Casas, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Sevilla, que cesa en la situación de Servicios Especiales y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

A capitán

Teniente de Caballería D. Joaquín Ferrando Miñano, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Otro, D. Juventino Calvo San Miguel, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Otro, D. Jesús Carrillo Carvajal, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Otro, D. José Sanz Usieto, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Vicente Estévez Molina, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Sevilla, que cesa en la situación de Servicios Especiales y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 26 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Caballería existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Grupo Ligero de Caballería X, en Inca (Baleares).—Una de cabo de Banda de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.— Dos de brigada y siete de sargento de Caballería.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Vacantes de destino

Se rectifica la Orden de 21 del actual (D. O. núm. 92), dejando sin efecto las vacantes anunciadas en el Destacamento de Marquina, dependiente de la Yeguada Militar de Jerez.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Provisión normal.

Segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias).—Una de sargento especialista paradista.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de abril de 1966 el brigada de complemento de Caballería don José Bernal Egido, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Pontevedra), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo

que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de abril de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José López Lacalle, de la Jefatura de Artillería del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Lahera Sobrino, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 25 de abril de 1966, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Nadal Romero, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, con antigüedad de 26 de abril de 1966, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Luis Peña y Peña, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 25 de abril de 1966, a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Bercebal Minguilón, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Terror (Zaragoza), con antigüedad de 26 de abril de 1966, en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán de Artillería D. Pedro Aznar Chueca, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Garrapinillos), con antigüedad de 25 de abril de 1966, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Ambrosio Blanco Arias, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla, con antigüedad de 26 de abril de 1966, en la misma situación militar en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Artillería D. Fernando Bustillo Wirtz, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, con antigüedad de 25 de abril de 1966, en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

Otro, D. Alejandro Meléndez Bello, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 26 de abril de 1966, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos vacantes de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Cuatro vacantes de teniente de Artillería.

Hería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Dos de teniente de Artillería (Escala Auxiliar), existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Nueva creación.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efecto de petición de estas vacantes.

Tres de teniente de Artillería (Escala auxiliar), existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Auxiliar de Obras y Talleres don Cándido Suárez Menéndez, de disponible en la 5.ª Región Militar y agre-

gado al Parque de Artillería de Zaragoza, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Maestro armero D. Francisco Muñoz Calderón, de disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1960. Esta Orden anula la de 18 de junio de 1963 (D. O. núm. 141), en la parte que afecta a este maestro armero.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1966

Sargento primero especialista don José Hernández Barrenechea, de disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Maestro armero D. Manuel Vijande Torre, de disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. Antonio Jaramillo Santiago, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Juan Granda Cabeza, del Grupo de Tiradores de Iñi número 2.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 abril de 1966

Sargento primero especialista don Angel Díez del Olmo, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Catalunya (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Caudepón Perulán, de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Blas Matito García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco Moreno González, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Alfonso Pavón Martínez, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66.

Otro, D. Francisco Ruiz García, del Regimiento de Artillería núm. 71, del Grupo destacado en Villanubla (Valadolid).

Otro, D. José Escar Vides, de disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Maestro armero D. José Menéndez Fernández, del Gobierno General de la Provincia de Iñi.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Sargento primero especialista don Enrique Martínez Carrasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Luis López Gil, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Cipriano Gonzalo Borrego, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Emilio Rodríguez Cano, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, del Grupo destacado en Getafe (Madrid).

Otro, D. Eduardo García Carneiro, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Otro, D. Angel Astobiza Mujica, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Felipe Cabañuz Almazán, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Manuel Freire Vila, del Regimiento Mixto de Artillería de Iñi.

Otro, D. Francisco Gómez San Pablo, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Manuel Serrano Cifrián, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Pascasio Herias Ron, del mismo.

Otro, D. Manuel Gil Ruiz, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Francisco Reimundez García, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Maestro ajustador D. Eulogio Pérez Taboada, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Maestro armero D. Jesús García Cabal, de la 6.ª Circunscripción del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Carlos Pumares San Miguel, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Álvarez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Francisco Mateos Bachmann, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera).

Madrid, 23 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 21 del actual (D. O. número 92), se aclara en el sentido de que el alférez eventual de complemento de Artillería D. Arturo Miguel Sedano, de Zaragoza, pasa destinado a la Agrupación de Artillería A. A. número 73, de Sevilla.

Madrid, 23 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.
Dos para capitán y ocho para te-

niente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en la Unidad que a continuación se indica:

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Estudios y Expediencias.—Una de capitán auxiliar y cinco de teniente auxiliar (cuatro de éstas de nueva creación).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Cinco vacantes para subteniente o brigada de Ingenieros y una para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal. Nueva creación.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Mecánicos electricistas de Transmisiones.—Seis.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de las mismas.

No podrán solicitarlas aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocuparlas deberá hacerlo constar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el mencionado derecho al cubrir dichas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad dibujante), existente en el Comandante de Obras de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Provisión normal. Nueva creación.

Una de auxiliar de la Rama de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico), existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de auxiliar para ambas Ramas (Especialidad mecánico automovilista), existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Alfredo Díaz Florez, con destino en la Dirección General de Fortificaciones y Obras y Comandancia Central de Obras, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Manuel González Aguirre, con destino en la Pagaduría Central de Haberes y Pagaduría de Moneda Extranjera, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Comandante interventor D. Facundo Brume Blanco, con destino en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Burgos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Otro, D. Ricardo Sánchez Elguero, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valencia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Ambrosio Nevares Ramírez, con destino en la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Capitán interventor D. Antonio Lacasa Casastús, con destino en la Jefatura de Intervención de la Capitania General de Baleares, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles»

Teniente coronel interventor don José Díaz Araola, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

CONCURSOS

Se anuncian para ser cubiertas en turno de concurso las vacantes de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de Estudios y Experiencias de las Escuelas que a continuación se indican:

Escuela de Aplicación de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de mayo de 1966

Coronel farmacéutico D. Fernando Santos de la Cámara, de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar.

Siete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de mayo de 1966

Comandante farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de abril de 1966

Comandante farmacéutico D. Fidel Fernández Moreno, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de marzo de 1966

Capitán farmacéutico D. Marcial García del Río, de la Farmacia Militar Central de la 8.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de mayo de 1966

Capitán farmacéutico D. Eugenio Cid Bustamante, de la Farmacia Militar de Guadalajara.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden dos trienios acumulables al practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Servando del Río Martín, de la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de enero de 1964, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al mozo de Farmacia militar, a extinguir, don Julio Portal Alonso, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como empleado del Estado, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 30 de marzo de 1966 (D. O. núm. 76), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

A la Unidad de Veterinaria núm. 6

Capitán veterinario (E. A.) D. José Ramila Gullarts, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A la Unidad de Veterinaria núm. 5

Teniente veterinario (E. A.) D. Jesús Cuartero Boldova, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Unidad de Veterinaria núm. 9

Teniente veterinario (E. A.) D. Fermín Ochoa Muñoz, del Equipo de Veterinaria del Sahara.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, anunciadas por Orden de 31 de marzo de 1966 (D. O. núm. 77), se destina con carácter voluntario a la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta al brigada de Veterinaria D. Ramón Iglesias Fernández, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. XLI.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente veterinario de la Escala activa en el Equipo de Veterinaria del Sahara (El Asfún).

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años o sean anteriores en la Escalilla de 1965 al número 18.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

El designado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista herrador don Antonio Molina García, de la Sección Móvil de Veterinaria de la Capi-

tania General de Baleares, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Aureliano Lara Castañeda, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, hasta los sesenta años.

Otro, D. Constancio Palomo Araujo, de la Academia Auxiliar Militar, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Molinero Baena, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Gregorio Arizaleta Marcalain, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Pedro Arizaleta Marcalain, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. José Díaz Rodríguez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2 de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio con las pensiones anejas que se indican a los oficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se citan:

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Alférez de complemento de Infantería, fallecido, D. Mateo Rodríguez Zambrano, con antigüedad de 13 de julio de 1958. El Gobierno Militar de Madrid.

A percibir desde 1 de septiembre de 1964

Teniente de complemento de Infantería D. Abilio García Fuente, con antigüedad de 18 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Burgos.

A percibir desde 1 de octubre de 1964

Teniente de complemento de Infantería D. José Sueiras Ares, con an-

tigüedad de 12 de febrero de 1958. El Gobierno Militar de La Coruña.

A percibir desde 1 de diciembre de 1964

Teniente de complemento de Infantería, retirado, D. Antonio Ramírez Ortega, con antigüedad de 25 de mayo de 1962. El Gobierno Militar de Córdoba.

A percibir desde 1 de abril de 1966

Teniente de complemento de Caballería D. Fernando González Uceda, con antigüedad de 18 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Jaén.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1966

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel García Rodríguez, con antigüedad de 6 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Madrid.

A percibir desde 1 de abril de 1966

Teniente de complemento de Artillería D. José Herrero Guillén, con antigüedad de 8 de marzo de 1966. El Gobierno Militar de Teruel.

A percibir desde 1 de mayo de 1966

Teniente de complemento de Ingenieros D. Jeremías Vivanco García, con antigüedad de 15 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Segovia. Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 414 se publica un Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granollers (Barcelona), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el III Jumping Regional que se celebrará en dicha localidad durante los días 14 y 15 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 4.ª Región Militar que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, te-

niéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Militar Hípica de Zaragoza, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Inter-Regional que se ha de celebrar en dicha plaza durante los días 19 al 22 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 3.ª, 4.ª y 5.ª Regiones Militares y Baleares que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, reglamentaria en el día de la fecha, queda a la Dirección General y para haberes al indicado Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato su perior, con la antigüedad del día 23 de abril de 1966, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Teniente coronel D. Diego Daza Ramírez, de la 233 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 38 Tercio.

Comandante D. Miguel Manchado García, del Centro de Instrucción, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Centro.

Capitán D. Lucio Cuesta Pehaut, de la 242 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 42 Tercio.

Teniente D. Ramón Ballestín Hernández, del Destacamento Especial de Tráfico de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 231 Comandancia de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo, del Grupo de «Mando de Armas», don Juan Barrientos Labrador, de la 142 Comandancia.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a la Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicios desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Santiago Díaz Domec, del 34 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Ceferino Garrido Pérez, del quinto Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Juan González Domingo, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín González Bogaz, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Enrique Gutiérrez Alonso, del primer Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Luis Arroyo Repila, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco García Fito, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lucio Porras Martín, del tercer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hipólito Maldonado García, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Almenar López, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Barrios Balboa, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cristóbal Carrasco Pacheco, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valeriano Murciano Peinado, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Rodríguez Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Blas Valderrama Valderrama, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ildelfonso Pérez Sánchez, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Miguel Morán Laciana, del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín García Bravo, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Ballestín Hernández, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alonso Hoyas Espinosa, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintitiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Rafael Rozalén Pérez, del cuarto Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Julio Martín Mollón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Andrés García, del octavo Tercio, a partir de 1 de abril de 1966.

Otro, D. José Valenzuela Martínez, del 34 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José Martín Ruiz Refamero, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Quijada Gil, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Antonio García Durany, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dunque de Ahumada», a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Jenaro Quesada Chis, del

quinto Tercio, a partir de 1 de febrero de 1966.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Manuel Garea Villaverde, del 39 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Enrique Bobis González, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Manuel Villa Pascual, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Caballero alférez cadete D. José Abad Gutiérrez, de la Academia Especial, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Isaías Alonso Vega, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Matas Zapata, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 25 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Hermenegildo Almaracha Gamero, del 12 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Domingo Rodríguez de la Iglesia, del 40 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Fernando Moreno Fernández, del 42, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Mariano Martín Serrano, del primer Tercio, a partir de 1 de mayo de 1966.

Sargento D. Alberto Casamayor Ara, del 11, a partir de igual fecha.

Brigada D. Manuel Sánchez Frías, del 36, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Lorenzo Lozano Lorenzo, del 41, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de mayo de 1966

Brigada D. Gonzalo Fernández Marcos, del primer Tercio.

Sargento primero D. Emilio Torres Jiménez, del mismo.

Brigada D. Félix de la Cal Sopena, del cuarto.

Otro, D. Hilario Benito Mena, del sexto.

Otro, D. José Duarte Gutiérrez, del mismo.

Sargento D. Teófilo Rey Sebastián, del octavo.

Otro, D. Gerardo Fiel Grijalba, del 10.

Sargento D. Antonio Evora Martín, del 12.

Sargento primero D. Angel Ramos Vázquez, del 21.

Brigada D. Domingo Rena Tostado, del 24.

Otro, D. José Velilla Espeja, del 33.

Sargento D. Luis García Prieto, del 35.

Brigada D. José Jaén Montero, del 37.

Sargento primero D. Manuel Iravedra Dopacio, del 40.

Brigada D. Fabián de Arriba Sánchez, del 41.

Sargento primero D. Jesús Rodríguez Pulgar, del mismo.

Brigada D. Gaudencio Coca Matías, del 43.

Sargento D. Benigno Moreno Moreno, del 44.

Brigada D. Antonio Martín Hernández, de la Agrupación de Destinos.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Gabriel Gómez Rocas, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E., a partir de 1 de mayo de 1966.

Siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Leandro Herrero de Andrés, del primer Tercio, a partir de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Miguel Salcedo Reinón, del tercero, a partir de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Manuel Melo Cuevas, del 38, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Amador Fernández Herrente, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de abril de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Félix Molina Cayuela,

afecto al Tercio Móvil, a partir de 1 de mayo de 1966.

Madrid, 25 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63 de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2 de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964 al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relaciona, con indicación del Gobierno Militar que cursó la documentación en cada caso.

Brigada de complemento de Caballería D. Rafael García Romero, Ceuta. Brigada de complemento de Artillería D. Felipe Díaz Martín, Madrid. Madrid, 27 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 87, por la que se convoca el concurso número 52 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes de tercera categoría de la Justicia Municipal

Urda (Toledo).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la cantidad de 29.400 pesetas anuales por el concepto de gratificaciones fijas. (Estos funcionarios no podrán ejercer su cargo en los Juzgados en que actúe como juez fiscal o secretario un pariente de los mismos, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y po-

drán ser trasladados con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por cambio de capitalidad ó supresión de los Juzgados Comarcas y por disminución del censo de población de derecho inferior a 5.000 habitantes de las localidades de los Juzgados de Paz en que preste sus servicios.)

Viladecans (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Viso (Córdoba).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Viso del Marqués (Ciudad Real).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Agentes judiciales terceros de la Administración de Justicia

Almagro (Ciudad Real).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con

10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación de 1.200 pesetas anuales y otra de 1.800 pesetas, también anuales.

Azpeltia (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barbastro (Huesca).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Belmonte (Cuenca).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cangas de Onís (Oviedo).—Una en el Juzgado de Instrucción dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Cañiza (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castro del Río (Córdoba).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Coín (Málaga).—Una en el Juzgado

de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cuevas del Almanzora (Almería).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Estepona (Málaga).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Fonsagrada (Lugo).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Igualada (Barcelona).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Infiesto (Oviedo).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mancha Real (Jaén).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Seo de Urgel (Lérida).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tineo (Oviedo).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valmaseda (Vizcaya).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una en el Juzgado de Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudica estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964 en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y, excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo del Cuerpo a que pertenece la plaza y el 50 por 100 de la cuantía de los trienios que alcance, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 31/1965, así como la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda al puesto de trabajo que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el artículo segundo del Decreto 2.703/1965 al referirse al apartado primero del párrafo segundo del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Albacete.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con 18.720 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, dos pagas extraordinarias, si hacen renuncia expresa a las que pueda corresponderles por la jurisdicción militar o, en su caso, por la situación de retirado, y en su totalidad, los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñe.

Albacete.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alicante.—Una de subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcoy (Alicante).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almería.—Una de subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almería.—Dos de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Ávila.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Ávila.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Tres de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Ocho de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Barcelona.—Una de subalterno para el Ministerio de Industria, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao.—Dos de subalterno para la Presidencia del Gobierno, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao.—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Dos de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Burgos.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Burgos.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Cuatro de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Castellón.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cuenca.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Gerona.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Junquera (Gerona).—Una de subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Junquera (Gerona).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Por Bou (Gerona).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Guadalajara.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huelva.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huesca.—Una de subalterno para el

Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Canfranc (Huesca).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Dos de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Cuatro de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Ocho de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Cuatro de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Málaga.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Málaga.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Málaga.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Melilla.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Melilla.—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Orihuela (Murcia).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Pamplona.—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Elizondo (Navarra).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mahón (Baleares).—Dos de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Tres de subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotadas con los

mismos emolumentos que las anteriores.

Oviedo.—Tres de subalterno para el Ministerio de Industria, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mieres (Oviedo).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de subalterno para el Ministerio de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Irún (Guipúzcoa).—Dos de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Irún (Guipúzcoa).—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Dos de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Segovia.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tarragona.—Dos de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Cuatro de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tarragona.—Una de subalterno para el Ministerio de Industria, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Toledo.—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Tres de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional,

dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Valencia.—Una de subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Carcagente (Valencia).—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vitoria.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, señalado en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2.703/1965 de 11 de septiembre.

El personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo del Cuerpo al que pertenece la plaza y el 50 por 100 de la cuantía de los trienios que alcance, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 31/1965, así como la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda al puesto de trabajo que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el artículo segundo del Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre, al referirse al apartado primero del párrafo segundo del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 91, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Teniendo que adquirir este Establecimiento viveres para atenciones del mismo durante el próximo mes de ju-

nio, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 de mayo.

La relación de viveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Ad-

ministración de este Hospital, y pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 26 de abril de 1966.

Núm. 301

P. 1-1